



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANUEL DE J. CALLE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL MANUEL DE JESÚS CALLE

R.U.C. 0360018950001
Fundada el 16 de Noviembre de 1932
MANUEL J. CALLE - LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR



PUERTA DE ENTRADA A LA PROVINCIA DEL CAÑAR

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DEFINITIVA DE LOS PRODUCTOS FINALES DEL CONTRATO CIVIL DE SERVICIOS PARA LA "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA MANUEL J. CALLE", SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANUEL J. CALLE Y LA EMPRESA FAVCORP S.A.

En la parroquia Manuel J. Calle del cantón La Troncal, a los 4 días del mes de mayo del dos mil veinte, comparecen los señores: Leonor Nallives Vizueta Barbecho ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Sra. Nelly Carina Fernández Vicuña en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Manuel J. Calle, por una parte, por otra la Sra. Erika Elizabeth Molina Molina representante legal de la empresa FAVCORP S.A., mismos que acuerdan suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva de los productos finales del contrato civil de servicios para la "El principal objetivo es contar con un equipo de trabajo multidisciplinario que actualice el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manuel de J. Calle, de conformidad al marco legal nacional vigente mediante las directrices y herramientas metodológicas generadas por la Secretaria Técnica de Planificación y en articulación con otros niveles de gobierno", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha 08 de enero de 2020 se celebra el contrato de servicios profesionales entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manuel J. Calle representado por el Sra. Carina Nelly Fernández Vicuña, en calidad de contratante a la Sra. Erika Elizabeth Molina Molina en calidad de representante legal de la empresa consultora Favcorp, para la "El principal objetivo es contar con un equipo de trabajo multidisciplinario que actualice el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manuel de J. Calle, de conformidad al marco legal nacional vigente mediante las directrices y herramientas metodológicas generadas por la Secretaria Técnica de Planificación y en articulación con otros niveles de gobierno"

El plazo fijado para el presente contrato fue de 85 días contados a partir de la entrega del anticipo que se realizó el día 23 de enero del 2020.

Mediante oficio Nro.OFC-011-CONSAV-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 suscrito por el Ing, Fernando Andrade director del PDOT parroquial, se hace la entrega de los diagnósticos DEL AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE MANUEL DE J. CALLE..



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANUEL DE J. CALLE

R.U.C. 0360018950001

Fundada el 16 de Noviembre de 1932

MANUEL J. CALLE - LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR



Gobierno Parroquial

Manuel de Jesús Calle

Transparencia es nuestra prioridad | Act. 2019-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL MANUEL DE JESÚS CALLE

PUERTA DE ENTRADA A LA PROVINCIA DEL CAÑAR

Mediante oficio Nro.OFC-012-CONSAFV-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 suscrito por la Sra. Erika Elizabeth Molina Molina representante legal de la empresa Favcorp S.A, se solicita una ampliación de plazo de 20 días por la declaratoria de estado de emergencia sanitaria.

Mediante oficio Nro.OFC-013-CONSAFV-2020 de fecha 28 de abril de 2020 suscrito por la Sra. Erika Elizabeth Molina Molina representante legal de la empresa Favcorp S.A., se hace la entrega de LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE MANUEL J. CALLE, en la cual se indica entre otros aspectos que se han concluido con los trabajos de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural de Manuel J. Calle.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-

CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a prestar sus servicios lícitos y personales, para la "El principal objetivo es contar con un equipo de trabajo multidisciplinario que actualice el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manuel de J. Calle, de conformidad al marco legal nacional vigente mediante las directrices y herramientas metodológicas generadas por la Secretaria Técnica de Planificación y en articulación con otros niveles de gobierno"

TERCERA: REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO CIVIL DE SERVICIOS PARA LA "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA MANUEL J. CALLE".

Luego de la revisión efectuada a los trabajos del contrato civil de servicios para la "El principal objetivo es contar con un equipo de trabajo multidisciplinario que actualice el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manuel de J. Calle, de conformidad al marco legal nacional vigente mediante las directrices y herramientas metodológicas generadas por la Secretaria Técnica de Planificación y en articulación con otros niveles de gobierno", se comprueba la correcta ejecución de los mismos. En conformidad con lo especificado en el contrato y sin observaciones que realizar.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

Dirección: Primera Sur y Oro Verde

Telf:072415070

Correo: gadmanueljcalles@gmail.com



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANUEL DE J. CALLE

R.U.C. 0360018950001

Fundada el 16 de Noviembre de 1932

MANUEL J. CALLE - LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR



Gobierno Parroquial
Manuel de Jesús Calle
Transparencia es nuestra prioridad. Act. 2019-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL MANUEL DE JESÚS CALLE

PUERTA DE ENTRADA A LA PROVINCIA DEL CAÑAR

LIQUIDACION ECONÓMICA	
- ANTICIPO	\$7.500,00
- LIQUIDACION DE PRODUCTO (Planilla única)	\$7.500,00
- TOTAL	\$ 15,00.00
Son: QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 15.000,00), más IVA.	

QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO. -

De conformidad con la Cláusula Quinta del Contrato, se considera la entrega de anticipo por 50 % de los trabajos de la "El principal objetivo es contar con un equipo de trabajo multidisciplinario que actualice el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manuel de J. Calle, de conformidad al marco legal nacional vigente mediante las directrices y herramientas metodológicas generadas por la Secretaria Técnica de Planificación y en articulación con otros niveles de gobierno"

SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL PLAZO.-

Fecha de suscripción del contrato	8/ENERO/2020
Fecha de notificación de anticipo	23/ENERO/2020
Plazo de ejecución del contrato	85 DÍAS
Ampliación de plazo	20 DÍAS
Fecha de culminación de plazo	16/ABRIL/2020
Fecha de culminación de plazo con ampliación	6/MAYO/2020
Fecha de entrega de producto	28/ABRIL/2020

La empresa Favcorp S.A. realizó la entrega de los trabajos en un plazo de 97 días, por lo que se concluye que no ha incurrido en mora en el plazo por la ampliación autorizada.

Dirección: Primera Sur y Oro Verde

Telf:072415070

Correo: gadmanueljcalles@gmail.com



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANUEL DE J. CALLE

R.U.C. 0360018950001

Fundada el 16 de Noviembre de 1932

MANUEL J. CALLE - LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR



Gobierno Parroquial

Manuel de Jesús Calle

Transparencia en nuestra gestión Acto. 2019-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL MANUEL DE JESÚS CALLE

PUERTA DE ENTRADA A LA PROVINCIA DEL CAÑAR

SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN DE LA GARANTÍA.-

Por la naturaleza del contrato se da por liquidado las garantías presentadas.

OCTAVA: RECEPCIÓN DEFINITIVA.-

Para este propósito se delegó esta comisión, que luego de revisar los respectivos documentos precontractuales, contractuales y productos finales entregados por la empresa FAVCORP S.A. CONTRATADA para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Manuel J. Calle, bajo las normas y especificaciones técnicas descritas en el contrato, se establece que la empresa FAVCORP S.A. ha ejecutado todas las labores encomendadas a cumplir con los requerimientos establecidos en el contrato, y con sujeción a los documentos precontractuales, **por tales razones esta Comisión en uso de la facultad conferida, da por recibido en forma definitiva los productos finales "El principal objetivo es contar con un equipo de trabajo multidisciplinario que actualice el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manuel de J. Calle, de conformidad al marco legal nacional vigente mediante las directrices y herramientas metodológicas generadas por la Secretaria Técnica de Planificación y en articulación con otros niveles de gobierno"**

Para constancia y fe de lo actuado, se suscribe la presente acta en original y copia de igual contenido.

Sra. Nallives Vizueta Barbecho
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Sr. José Avilés Navarrete
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN

Sra. Erika Elizabeth Molina Molina
REPRESENTANTE LEGAL FAVCORP S.A.